

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 273
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle, Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno
(2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante: FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL
Causante: REYNALDO ARISTIZABAL MARTINEZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

I.- ASUNTO

Poner en conocimiento de la parte interesada el Oficio de reliquidación de valor de la prueba grafológica remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Laboratorio de Documentología y Grafología Forense, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES

Atendiendo la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Occidente – Laboratorio de documentología y grafología forenses, de reliquidación del valor de la prueba grafológica, se pondrá en conocimiento de los interesados a efectos de que cancele el excedente de los costos de los análisis de grafología y lofoscopia.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

1º) PONER En conocimiento de las partes intervinientes en el presente proceso el oficio emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Occidente – Laboratorio de documentología y grafología forenses, a efectos de que cancele el excedente de los costos de los análisis de grafología y lofoscopia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e376c920fd8c62bf66d9617709e4747c8533b4207392c4dd1f9c0c72f13edde

Documento generado en 15/03/2021 04:12:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>